

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

284  
DECRETO N°

Vistos: 17 FEB 2016

- Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-
- Viviana Salgado Provoste.-
- Viviana Salgado Provoste.-
- Trabajadora Sra. Olga Iliá Provoste Lepe, de fecha, 18/02/2016.-
- Olga Iliá Provoste Lepe, fecha, 10/02/2016.-
- Iliá Provoste Lepe rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-
- Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-
- del 17/02/2016, emitido por el siagf.-
- Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-
- publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese como carga familiar , por el periodo comprendido entre 01 de Enero a 30 de Junio de 2016, a hijo de trabajadora contratado a través del Programa Pro-Empleo, Mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Olga Iliá Provoste Lepe		Carolina Viviana Salgado Provoste		22/08/1992

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

DVC / bcv .-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-